



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

563

Constitución de la bolsa de personal laboral fijo, de una plaza de agente de empleo y desarrollo local (AODL), de nivel 2, asimilado al subgrupo A2 del personal funcionario, correspondiente a la oferta de empleo publico de 2023 del Ayuntamiento de Santanyí

Mediante este anuncio se hace público que, en fecha 20 de enero de 2026, se ha emitido decreto de Alcaldía núm. 2026/82, cuyo tenor literal dispone:

»CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AODL), DE NIVEL 2, ASIMILADO AL SUBGRUPO A2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ.

Decreto

En la villa de Santanyí, la concejala de función pública que suscribe, Maria Monserrat Bennasar, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Vista la convocatoria para constituir mediante concurso-oposición una bolsa de personal laboral fijo, de una plaza de agente de empleo y desarrollo local (AODL), de nivel 2, asimilado al subgrupo A2 del personal funcionario, correspondiente a la oferta de empleo publico de 2023 del ayuntamiento de santanyí cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 80 de 15 de junio de 2023.

2. En fecha 08 de enero de 2025, el tribunal calificador ha publicado el anuncio de resultados definitivos del mismo proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la relación definitiva por orden de clasificación de las personas aspirantes por tal de constituir la bolsa de trabajo.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Constituir la bolsa de trabajo de personal laboral fijo, de una plaza de agente de empleo y desarrollo local (AODL), de nivel 2, asimilado al subgrupo A2 del personal funcionario, correspondiente a la oferta de empleo publico de 2023 del Ayuntamiento de Santanyí con el siguiente orden de prelación, de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

ORDEN	APELLIDOS I NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ CÁNAVES, JUAN	***1682**	65,842
2	MOUISSON MIRALLES, CARLES	***0300**	39,67

Segundo. Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y, posteriormente, en la página web de la Corporación.»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso. contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente (20 de enero de 2026)

La concejala de Función Pública

Maria Monserrat Bennasar

Por delegación mediante Decreto 2025/120 de 24 de enero (BOIB núm. 14 de 30 de enero)

